ORIGINAL

SERVIU
Región de la Araucanía

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Dpto. Técnico
Unidad de Gestión Habitacional
N° Int. 2806

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 2835 /

TEMUCO, 05 JUL. 2017

TENIENDO PRESENTE:

a) El D.S. No 49 de (V. y U.) que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones;
b) La Resolución N° 420 del MINVU y sus modificaciones , que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
c) La Resolución (E) N°1146 de fecha 10.03.2015 que aprueba la contratación Directa para la Consultara Ildygardy Licanleo E.I.R.L., RUT: 76.091.047-3 para la contratación del servicio de inspección técnica de obras del comité El Esfuerzo II (43 viviendas) de la comuna de Temuco.
d) El Oficio N°1145 de fecha 20-03-2017 enviado a la Consultora Ildygardy Licanleo E.I.R.L. Donde se detalla el motivo y los montos de la multa cursada al contrato de inspección técnica mencionado en el visto c) de la presente Resolución.
e) El Oficio N° 88 de fecha 22-03-2017 de la consultora Ildygardy Licanleo E.I.R.L, donde apela a las multas estipuladas en oficio del visto d) de la presente Resolución.
f) El oficio N° 1804 de fecha 27-04-2017 que confirma los montos de las multa cursadas por concepto de inspección técnica de obras para el comité El Esfuerzo II (43) DE LA COMUNA DE Temuco.
g) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República;
h) El D.L. N° 1.305/75 que Restructurar el MINVU y crea los SERVIU Regionales y el D.L. N°355/76 ambos del MINVU;
i) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
j) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
k) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto
l) Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
m) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que prorroga las contratas indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar.
n) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus;

CONSIDERANDO:

Que la Consultora **Consultora Ildygardy Licanleo E.I.R.L.** ha incurrido en faltas al momento de realizar la Inspección Técnica de Obras;

RESOLUCION:

1. **APLICASE MULTA** a la Consultora **Ildygardy Licanleo E.I.R.L.** por un monto total de 12 UF equivalente a $320.077, según UF del 09-07-2015, $26.673,09 por incumplimiento detallado en oficio indicado en visto d) de la presente Resolución.

2. **APLICASE EL DESCUENTO** en Estado de Pago N°8 correspondiente a la inspección técnica de obras, comité de viviendas El Esfuerzo II (43 viviendas) de la comuna de Temuco por un monto de 12 UF.

3. **IMPUTESE** el ingreso que demanda la presente Resolución al Subtitulo 08 02 002 Otras Multas e Intereses del presupuesto SERVIU año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU IX REGION

PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/JTC/GMN/FPG/KIA
TRANSCRIBIRA:
-DESTINATARIO: BULNES 995/ OFICINA 204, TEMUCO.
-SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
-UNIDAD ASISTENCIA TECNICA -OFICINA DE PARTES

Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA